

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 10.286

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 18 de julio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

GAZZANI, ABDELKRIM. 600. CALLE JORGE MANRIQUE 4 LOCAL ZARAGOZA. 500020080052358.

MARTINEZ TERCERO, VIRGINIA. 600. CALLE MIGUEL SERVET 105 P03 A. ZARAGOZA. 500020080054738.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 10.287

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 18 de julio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

MMEREM, UCHE. 301. PZA. DE LOS SITIOS, 16 ENT. B-DCHA. ZARAGOZA. 500020100007634.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 10.288

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su

Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 18 de julio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

BAUTRUSHOVA, VOLHA. 501. CARRETERA MADRID 50 P02 C. ZARAGOZA. 500020110010808.

IFTIKHAR, UMAR. 501. CALLE RAMON DE CAMPOAMOR 6 P01 DR. ZARAGOZA. 500020110011237.

OGHADOMWANGBE, EHIMWENMA PIUS. 501. AVENIDA MADRID 261 P03 I. ZARAGOZA. 500020110009205.

GONZALEZ, HANGENS DE JESUS. 501. CALLE DAROCA 5 P03 CT. ZARAGOZA. 500020110009843.

LORENZO DE LA CRUZ, NURKY VERENY. 501. CALLE LA MILAGROSA 6 P03 54. ZARAGOZA. 500020110008212.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 10.289

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 18 de julio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y expediente

DAS VIRGENS GAMA DE JESUS, FABRICIA. 501. CALLE INSULAR 31 P02 A. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 500020110007750.

OFICINA DE EXTRANJEROS Núm. 10.290

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]).

Zaragoza, 19 de julio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

ONDO OKOMO, PATROCINIA MOFUMAN. AVENIDA LOS ANDES 9 P02 B. FUENLABRADA (MADRID). 500020110001587.

OFICINA DE EXTRANJEROS Núm. 10.291

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]).

Zaragoza, 19 de julio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

EDLIMI, OTMANE. CALLE VILADECANS, 13 ES: B PL: 2 PT: I VILADECANS (BARCELONA). 500020110001194.

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES Núm. 10.466

Advertido error en el anuncio número 10.165, publicado en el BOPZ número 169, de fecha 26 de julio de 2011, se corrige como sigue:

DONDE DICE:

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
6953/2011	TERMINAL ZARAGOZA S.L.	ZARAGOZA	41.086,50	L.O. 4/2000-54.1 d)

DEBE DECIR:

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
6953/2011	TERMINAL ZARAGOZA S.L.	ZARAGOZA	41.086,50	L.O. 4/2000-54.1 d)

Lo que se publica para que sirva de rectificación y surta los efectos oportunos.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES Núm. 10.194

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero que más adelante se mencionan, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

** Número: 667.
NIF: Y-065075-W.
Nombre: Seck, Mor.
Ultimo domicilio conocido: Doctor Iranzo, núm. 4, 3.º C, 50012 Zaragoza. Referencia: A-180-11. Número de liquidación 00050201100036753.
Tipo de infracción: Infracción art. 53.1 A) LO 4/2000 (STC 40/2011 JCA 1).
Importe: 612,49 euros.

** Número: 622.
NIF: B-50.384.080.
Nombre: Bioingeniería Aragonesa, S.L.
Ultimo domicilio conocido: Monasterio de las Huelgas (pol. Nave 6), núm. 2, 50014 Zaragoza.
Referencia: 165-20040174-2011060900461.
Concepto: 100823 reembolso préstamos empr. priv. Ministerio Industria.
Importe: 66.585,54 euros.

Zaragoza, 18 de julio de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la Gerencia de Urbanismo Núm. 10.158

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Roberto Fernández García, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Laureano Garín Lanaspá, doña M.ª Dolores Campos Palacio, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells, don Fernando Ledesma Gelas, don Angel Carlos Lorén Villa, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Juan Martín Expósito, don Pablo Muñoz San Pío. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de Secretario. Asisten con voz y sin voto doña Patricia Caveiro Lorén, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Gemma Bes Pérez, doña Leticia Crespo Mir y don José Manuel Alonso Plaza.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Requerir pronunciamiento expreso sobre la reducción de 1 plaza de estacionamiento, 1 proyectadas frente a 2 necesarias, Conceder a D. Luis Borja Giménez, licencia urbanística para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ Cardenal Xavierre n.º 23-25, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (227.523/11). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas).
2. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, y conceder a D.ª M.ª Asunción Lázaro Guajardo, licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ María Auxiliadora n.º 47, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (486.567/11).
3. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a D.ª Ana Cristina Gracia Arroyo, en representación de Zarabest Promociones, S.L., licencia urbanística para la rehabilitación de un edificio de